



Santa Clara de Asís

APUNTES BIOGRÁFICOS

JULIO HERRANZ MIGUELÁÑEZ

I.- NACIMIENTO, PRIMEROS AÑOS Y JUVENTUD, EN EL HOGAR FAMILIAR

Clara, nació en Asís, pequeña ciudad italiana de la Umbría, el año 1193 ó 1194, del matrimonio Favaroni de Offreduccio y Hortolana. Uno de los testigos en el *Proceso de canonización* de la futura santa de Asís, sor Cecilia de messer Gualtieri, refiere haber oído contar a su madre Hortolana algo que habría de ser objeto de especial interés en los relatos biográficos, tanto en la literatura como en las artes plásticas: que «estando encinta de esta hija, y rezando ante la cruz para que el Señor la ayudase en el peligro del parto, había oído una voz que le dijo que ella alumbraría una gran luz que iluminaría grandemente el mundo» (*Proc 6,12*). La biografía oficial de nuestra santa, la «Admirabilis femina», llamada *Legenda Sanctae Clarae* y atribuida comúnmente a Tomás de Celano, biógrafo oficial también de San Francisco de Asís, hará derivar de aquí la elección para ella del nombre poco común de «Clara» por parte de su madre (*LCl 2*)¹.

Su familia, que tenía el domicilio en el corazón de la ciudad: la plaza de la Catedral de San Rufino, era una de las familias de la nobleza ciudadana, aunque no de las más pudientes. «Su padre era caballero, y toda su progenie, por ambas ramas, pertenecía a la nobleza militar; de casa rica, con bienes muy copiosos en relación al nivel de vida de su patria» (*LCl 1*).

De su padre es poco más lo que sabemos, dado el silencio al respecto de las fuentes biográficas: parece ser el gran ausente de la vida de Clara. En el *Proceso de canonización*, sor Pacífica, que fuera vecina y amiga de la familia y compañera de la madre de nuestra santa en sus peregrinaciones, confiesa no haberlo visto nunca (*Proc 1,4*). Al frente del grupo familiar, del que formaban parte «siete caballeros, todos nobles y poderosos» (*Proc 19,1*), estaba Monaldo, hermano de su padre y, presumiblemente, el primogénito.

De la educación humana y cristiana de Clara se hizo cargo su madre. El biógrafo Celano nos la presenta como una mujer piadosa y sensible a las nuevas expresiones del resurgir religioso de los ss. XII y XIII, particularmente a las peregrinaciones. Hortolana logra integrar la compleja gestión de la casa con sus peregrinaciones a Roma, Tierra Santa, Santiago de Compostela, y diversos santuarios de Italia. Cuida también personalmente la atención a los pobres que llaman a su puerta, cada vez más numerosos en una población de rápido crecimiento demográfico por el gran flujo migratorio que surge del paso de las gentes del pueblo desde los señores feudales a las ciudades libres, del campo a la ciudad. De su madre recibe Clara su espíritu emprendedor, su delicadeza y sensibilidad, su preocupación religiosa y por los pobres, y el gusto por la oración ya en su juventud.

Las fuentes biográficas pasan en silencio todo lo que se refiere a la formación recibida tanto en el hogar familiar como fuera de él. Cabe suponer que, dado su origen noble, ésta iría más allá de lo que era habitual para una mujer, cosa que corroboran sus escritos, si bien no habrá que olvidar la presencia en ellos de la mano de colaboradores. Es de suponer también que fuera educada, según las costumbres de la época, en las tareas de hilar y tejer, arte que cultivó especialmente Santa Clara en los últimos años de su vida, en los que la enfermedad la mantuvo postrada (*Proc 1,11*). Hay que pensar, así mismo, que recibiría una educación en las formas y la cultura cortesanas, y, por ello, en las gestas de los héroes y los santos entonces más populares, entre los que se encontraban algunas de las vírgenes mártires de los primeros siglos cristianos, como Santa Águeda, Santa Catalina, Santa Cecilia y Santa Inés, a las que más tarde la iconografía asociará frecuentemente la propia Santa Clara. Es lógico también imaginar que, llegada la edad oportuna, sería preparada para el matrimonio con algún otro miembro de la nobleza, tratando de inculcar en ella los ideales de la mujer-esposa.

Siendo todavía niña, las continuas luchas intestinas en Asís, entre el pueblo y la nueva burguesía comunal por una parte, y la vieja nobleza feudal por otra, obligó a la familia de Clara, al igual que a algunas otras de las familias nobiliarias, a exiliarse, hacia 1201 ó 1202, en la vecina ciudad de Perusa, que las acogía gustosa con el fin de alargar su zona de influencia y mantener el conflicto que debilitaba a la ciudad rival, lo que fue ocasión para que el pueblo y la burguesía asisiense le declararan la guerra². El ejército popular de Asís fue derrotado en la batalla de Collestrada y hecho prisionero, y con él Francisco (Francisco de Asís) - hijo del rico comerciante y exponente significativo de la burguesía naciente: Pedro Bernardone -, que tuvo que permanecer en la cárcel aproximadamente un año, hasta que, pagado el rescate por su padre, fue liberado.

Firmada la paz entre Asís y Perusa, la familia de Clara regresó a Asís, hacia 1205. A su vuelta, la santa hubo de hacerse poco a poco a la ciudad, que tanto había cambiado en los últimos años. En seguida tuvo noticia de algo que iba a marcar de manera determinante su vida: la conversión del joven Francisco de Bernardone, «el rey de la juventud de Asís»: renunciando a su vida fácil, había comenzado una vida de penitencia, retiro y oración, conviviendo con los pobres y leprosos, a los que ayudaba generosamente con los bienes de su familia. Poco después de su llegada, la propia Clara oyó hablar, y hasta tal vez fue testigo de ello en la plaza donde se alzaba el domicilio familiar, de la renuncia de Francisco, ante el obispo, a todos los bienes, incluidos sus vestidos, en manos de su padre, que le había demandado ante la autoridad eclesiástica, desencantado y defraudado por la vida de su hijo, tan poco conforme a sus sueños de rico comerciante.

Recluida en el hogar familiar, según era propio de las jóvenes de la aristocracia³, Clara siguió siempre con un secreto interés los rumores populares sobre los pasos del joven convertido. A sus oídos llegó la noticia, que ella recuerda más tarde en su *Testamento*, de que restauranda la Ermita de San Damián, extramuros de la ciudad, había dicho a los que por allí estaban: «Venid y ayudadme en la obra del monasterio de San Damián, porque vivirán en él unas señoras, con cuya famosa y santa vida religiosa será glorificado nuestro Padre celestial en toda su Santa Iglesia» (*TestCl 13-14*)⁴. Supo también Clara que se habían unido a Francisco su primo Rufino y algunos otros jóvenes de la ciudad: unos, miembros de la vieja nobleza, otros, de la nueva burguesía, y otros, finalmente, gentes del campo y artesanos; y que todos ellos vivían del trabajo de sus manos y de la mendicación, actuando como predicadores itinerantes, predicando en iglesias y plazas, y conviviendo con los leprosos y mendigos, y a su servicio.

El paso de los días no enfrió el interés de Clara por el pequeño grupo franciscano, que, conseguido del papa Inocencio III, en 1210, el reconocimiento oficial de su forma de vida y regla, se había establecido en el valle cercano a Asís, en la semiderruida Ermita de Santa María de los Ángeles (la Porciúncula), que ellos mismos habían reconstruido, propiedad del Monasterio de San Benito en la ciudad. Pero el interés de la santa por el grupo no nacía de la curiosidad intrigada de la gran mayoría de las gentes de su pueblo; le cuestionaba su forma de vida, y le preocupaba compasivamente su indigencia y desamparo, como prueba un gesto temprano de la joven, del que nos informa su amiga Bona de Guelfuccio: en una ocasión Clara le había dado una cierta cantidad de dinero para que la llevase a Francisco y sus compañeros, que trabajaban en la reconstrucción de Santa María de los Ángeles, con el fin de que pudieran comprarse carne para comer (*Proc 17,7*). No es en modo alguno aventurado suponer que los hermanos se negaran a aceptar el dinero, dado que su proyecto y forma de vida excluía de la forma más drástica su uso, lo cual no dejaría de interrogar aún más a la santa.

Diversos testimonios del *Proceso de canonización* nos informan de algunos particulares de la vida de Clara en el hogar familiar en estas fechas. Es uno de los sirvientes de la casa paterna quien dice que, «aunque la corte de su casa era una de las mayores de la ciudad y en ella se hacían grandes dispendios, los alimentos que le daban como en gran casa para comer, ella los reservaba y ocultaba,

y luego los enviaba a los pobres»; y el mismo testigo añade, que «ella llevaba bajo los otros vestidos una áspera estameña de color blanco. Dijo también que ayunaba y permanecía en oración, y hacía otras obras piadosas, como él había visto» (*Proc 10, 1-5*). En el mismo sentido abundan, completándolo, Bona y Raniero de Bernardo, que habían conocido y convivido con Clara en el hogar familiar (*Proc 17,1-3.4.6-7; 18,1-3*), y Juan de Ventura y Pedro de Damián, amigo y vecino de la casa, respectivamente (*Proc 20,3-5; 18,2; 9,2*).

Aunque cabe pensar que estos testimonios puedan estar de algún modo condicionados por el modelo hagiográfico de santidad que subyace al cuestionario oficial del Proceso, y ser, en parte, anticipaciones a la infancia de Clara de lo que fue su posterior vida en San Damián, no pueden ser descalificados sin más, pues dejan entrever en la santa el inicio en el hogar familiar de una vida de «penitente», muy difundida en aquella época⁵. En efecto, del testimonio de los testigos parece deducirse que Clara se había impuesto una vida «reclusa», que no se explica sólo ni principalmente desde los hábitos de la nobleza, máxime teniendo en cuenta que en su hogar familiar las mujeres gozaban de una libertad de acción y de movimientos bastante grande y hasta impropia según las costumbres; se dedicaba continuamente a la oración, y es evidente su solidaridad con los pobres, como era habitual entre los penitentes; eran frecuentes sus ayunos y llevaba directamente sobre las carnes una especie de camisa penitencial-cilicio, como era también propio de los penitentes.

Entre tanto, «el padre y la madre y sus parientes la quisieron casar según su nobleza, magníficamente, con hombres grandes y poderosos. Pero la muchacha, que tendría entonces aproximadamente diecisiete años, no pudo ser convencida de ninguna manera, porque quería permanecer virgen y vivir en pobreza, como lo demostró después» (*Proc 19,2*).

NOTAS

¹ Tanto la *Legenda Sanctae Clarae*, escrita en 1255-1256, con ocasión de la canonización de la santa, como las actas del *Proceso de canonización* y la *Bula de canonización* pueden verse en: Ignacio Omaechevarría, *Escritos de Santa Clara y documentos complementarios*, 4 ed., BAC, Madrid, 2002.

² Ver al respecto: Arnaldo Fortini, *Nova vita di san Francesco*, I, Roma, 1969, 149-205; Attilio Bartoli Langeli, *La realtà sociale assisana e il patto del 1210*, en: Società internazionale di studi francescani, *Assisi al tempo di san Francesco*, Assisi, 1978, 282-299.

³ En relación con éste y otros particulares aquí reseñados sobre la biografía de Clara, ver: Marco Bartoli, *Clara de Asís*, Oñate (Guipúzcoa), 1992, 31-61.

⁴ El texto del Testamento de Santa Clara, y el resto de sus escritos y los de San Francisco, pueden verse en: *Los escritos de Francisco y Clara de Asís. Textos y apuntes de lectura*. Edición preparada por Julio Herranz, Javier Garrido y José Antonio Guerra, Oñati (Guipúzcoa), 2001.

⁵ Cf. Anton Rotzetter, *Chiara d'Assisi la prima francescana*, Milano, 1993, 41-42.

2.- TRAS LOS PASOS DE FRANCISCO DE ASÍS

Fuertemente impresionada por la conversión de Francisco y su forma de vida y la de sus hermanos, la joven Clara fue madurando poco a poco, durante unos cinco años, la idea de compartir su «forma de vida y pobreza». Con este fin se encontró en varias ocasiones con el santo, haciéndolo a escondidas y acompañada por su amiga Bona de Guelfuccio, dadas las lógicas resistencias del ambiente familiar y la necesidad de mantener a salvo la buena fama de una mujer de su clase.

Llegado el momento, Clara decidió dar el paso y, de acuerdo con Francisco y, tal vez, también con el obispo Guido, eligió para ello el Domingo de Ramos (18 de marzo de 1212), que desde tiempo inmemorial tenía un carácter nupcial, y era para el pueblo una ocasión propicia para buscar mujer o comenzar un noviazgo. Clara participó en la celebración de la liturgia del día, y por la noche se fugó de la casa paterna. La *Legenda Sanctae Clarae* ofrece algunos particulares sobre estos hechos, que interesaron grandemente a los artistas a la hora de representar la vida de la santa: «Llegó el Domingo de Ramos. La joven, vestida con sus mejores galas, espléndida de belleza entre el grupo de las damas, entró en la iglesia con todos. Al acudir los demás a recibir los ramos, Clara, con humildad y rubor, se quedó quieta en su puesto. Entonces el obispo se llegó a ella y puso la palma en sus manos» (*LCI 7*).

La noche del mismo Domingo de Ramos Clara emprendió la ansiada fuga, debiendo salvar aún algunos obstáculos, de uno de los cuales da fe sor Cristiana, que interpreta como un hecho prodigioso el que la joven pudiera superarlo: «Temiendo que se le impidiese la marcha, no quiso salir por la puerta acostumbrada, sino que se dirigió a otra puerta de la casa, la cual, para que no se pudiese abrir estaba atrancada con unos troncos pesados y con una columna de piedra, estorbos que difícilmente hubieran podido ser removidos por muchos hombres. Y ella sola, con el auxilio de Jesucristo, los apartó y abrió la puerta» (*Proc 13,1*).

Hecho esto, Clara abandonó la ciudad, y, «con una discreta compañía» - tal vez alguna de las sirvientas de la familia - emprendió camino hacia el valle, donde, en Santa María de los Ángeles, le esperaban el santo y sus hermanos, ante los cuales hizo su «consagración» a Dios. El biógrafo Celano recrea la escena en estos términos: «Y así, abandonados el hogar, la ciudad y los familiares, corrió a Santa María de la Porciúncula, donde los frailes, que ante el pequeño altar velaban la sagrada vigilia, recibieron con antorchas a la virgen Clara. De inmediato, despojándose de las basuras de Babilonia, dio al mundo “libelo de repudio”; y, cortada su cabellera por manos de los frailes, abandonó sus variadas galas» (*LCI 8*).

No es fácil precisar el alcance de este gesto, que, de hecho, parece haber creado alguna incertidumbre en los autores de las mismas fuentes biográficas, que unas veces lo atribuyen expresamente al mismo Francisco (*Proc 12,4*), y otras, como es el caso de la *Legenda Sanctae Clarae*, hacen de él una especie de acción colectiva de todos los hermanos, como queriendo evitar atribuir al santo un hecho de posible dudosa legalidad; la *Bula de canonización*, sin embargo, afirma que la santa recibió la tonsura de manos de Francisco (*BulCan 6*). ¿Era un gesto de consagración de vírgenes, como parece entender Celano según se desprende del relato biográfico?: la tonsura, término técnico con el que se designaba el rito del corte de la cabellera en la liturgia de la consagración de vírgenes, estaba reservada a los obispos, y Francisco, aun en el caso en el que se le pudieran aplicar las palabras del prólogo de su Regla: «cabeza de esta religión», era un simple laico; o ¿era más bien, el signo público del inicio de su vida como penitente, dentro del gran movimiento institucionalizado y plural de la penitencia? La primera es la tesis tradicional, avalada por la interpretación que del hecho da la biografía oficial de la santa, que incide fuertemente en la condición de

virgen de Clara (*LCl* 8); sin embargo, los ritos de la consagración de vírgenes desde antiguo no giraban en torno a la tonsura, sino a la entrega del anillo y la corona, y, sobre todo, la «velatio», con un fuerte carácter esponsal, al haberse tomado este rito de la «velatio sponsa» de la liturgia del matrimonio¹. La segunda explicación se ha ido abriendo paso recientemente entre algunos estudiosos, que consideran históricamente insostenible la primera, mientras parece viable esta otra desde el momento en que no era necesaria la presencia de un obispo, y ni siquiera de un sacerdote, para la tonsura que precedía la vestición monástica, y, tanto menos, para la tonsura penitencial, que en ocasiones se llevaba a cabo por el mismo penitente².

Es incuestionable en todo caso que, independientemente de su género y de la mayor o menor «licitud» jurídica de la misma, la tonsura de Clara de manos de Francisco fue una verdadera y válida consagración, que hizo jurídicamente de Clara, no solo en la conciencia de ésta y de Francisco sino también en la de los familiares de la santa, una verdadera consagrada, una «persona ecclesiae», como deja patente el testimonio de Beatriz, la hermana menor de Clara, en el *Proceso de canonización* (*Proc* 12,4).

Después de la tonsura, Francisco la vistió una tosca túnica - acaso el hábito de los penitentes, según deja entender la *Legenda Sanctae Clarae*, que habla de «sanctae poenitentiae insignia» (*LCl* 8) -, y, seguidamente, la llevó al cercano monasterio benedictino de San Pablo de las abadesas, uno de los más importantes y ricos monasterios de la comarca, al que Inocencio III había concedido en 1198 el derecho de asilo, por lo que se convertía en un lugar seguro para defender a Clara frente a la más que probable ira de la familia, y a la espera de clarificar cuál había de ser su forma de vida y su participación en la vida de la Fraternidad de Francisco y sus hermanos.

No parece totalmente atendible la sucesión de los hechos que establece Beatriz, la hermana más pequeña de la santa, entonces muy niña, según la cual Clara habría procedido a la venta de los bienes de su dote para el matrimonio, e incluso de parte de los de la misma Beatriz, con anterioridad a su marcha de la casa paterna (*Proc* 12,3ss), distribuyendo seguidamente lo recabado entre los pobres, en contra de la voluntad de su familia que, queriendo mantener íntegra la propiedad familiar, estaba dispuesta a ofrecer más que nadie para quedarse con ellos (*Proc* 13,11). En todo caso, sea por esto, sea por no contar con el apoyo familiar y la renuncia voluntaria a su dote, la incorporación de Clara al Monasterio de San Pablo sólo podía hacerla en calidad de sierva o penitente, como sostienen en general los estudiosos³.

Concedores de su paradero, los familiares, que tal vez hubieran podido aceptar de ella una opción por la vida monástica en su condición de joven de la nobleza, pero que considerarían, sin lugar a dudas, una bajeza inaceptable - de «vileza» habla la *Legenda Sanctae Clarae* (*LCl* 9) - su opción penitencial-pauperística, quisieron sacarla por la fuerza del monasterio, cosa que no lograron, tanto por la firme resistencia de Clara y el hecho de hacer constar su consagración a Dios, como por el derecho de asilo de que gozaba el monasterio, si bien las fuentes guardan silencio sobre este último particular.

Después de una breve estancia en San Pablo, Clara pasa a la Iglesia de Santo Ángel de Panzo, dependiente del cabildo catedralicio, a las puertas de Asís, donde un grupo de mujeres penitentes llevaban vida común. Aunque las razones de ello pudieron ser varias⁴, es evidente que la santa buscaba con esto un forma de vida más conforme a la que llevaban Francisco y sus hermanos.

Estando en Santo Ángel se le unió su hermana Catalina, a la que Francisco dará el nombre de Inés⁵, quien hubo de mantener con sus familiares una lucha aún más dura que la de nuestra santa. Tomás de Celano describe el desgarró de la escena con todo tipo de particulares: «Se lanzó sobre ella un caballero, y, sin perdonar puñetazos y patadas, trataba de arrastrarla por los pelos, mientras

otros la empujaban y alzaban en brazos». La mención de un «caballero», - el que domina desde lo alto de su caballo, el soldado, el guerrero-, parece indicar que en esta ocasión la familia, ante el riesgo de fracasar nuevamente en su empeño, decide recurrir a la fuerza de algunos de los soldados del pequeño ejército familiar, formado, según se lee en el *Proceso de canonización*, por «siete caballeros», cada uno de los cuales podía tener su personal subalterno (*Proc 9,1*)⁶. Pero improvisamente, cosa que el biógrafo Celano considera fruto de la oración de Clara, el cuerpo de Inés se volvió tan pesado que apenas si podían moverlo; «y en esto, llegándose Clara hasta el lugar, ruega a los parientes que desistan de la pelea y dejen a su cuidado a Inés, que yace medio muerta. Mientras se retiran éstos, amargados por el fracaso de la empresa, se levantó jubilosa Inés y, gozando ya de la cruz de Cristo por quien había combatido la primera batalla, se consagró para siempre al servicio divino». Y, seguidamente, añade el biógrafo, «Francisco la tonsuró con sus propias manos» (*LCl 26*).

No tardaron en unirse a las dos hermanas algunas otras compañeras. Pocas fechas más tarde - unas semanas o, tal vez, unos meses -, el grupo se estableció en la Ermita de San Damián, que Francisco había conseguido para ellas del obispo Guido o del cabildo catedralicio. Y, probablemente de inmediato, recibieron del santo la *Forma vitae*, cuyo texto ha llegado hasta nosotros en la *Regla de Santa Clara*, donde la santa la transcribe junto con la *Última voluntad* de Francisco para ella y sus hermanas: «Y considerando el bienaventurado padre [Francisco] que no temeríamos pobreza alguna, ni trabajo, ni tribulación, ni afrenta, ni desprecio del mundo, sino que, al contrario, todas estas cosas las tendríamos por grandes delicias, movido a piedad escribió para nosotras la forma de vida en estos términos: “Ya que, por divina inspiración, os habéis hecho hijas y esclavas del altísimo y sumo Dios, Padre celestial, y os habéis desposado con el Espíritu Santo, eligiendo vivir según la perfección del santo evangelio, quiero y prometo dispensaros siempre, por mí mismo y por medio de mis hermanos, y como a ellos, un amoroso cuidado y una especial solicitud”» (*RCl 6,2-4*). Las palabras con las que la introduce Clara llevan a pensar que Francisco se quedó inicialmente un tanto a la expectativa, y hasta que pudo limitarse a aplicar a Clara lo que será después ley general en la *Regla no bulada de los Hermanos Menores*: «Y absolutamente ninguna mujer sea recibida a la obediencia por ningún hermano, sino que, una vez aconsejada espiritualmente, se vaya a hacer penitencia donde quiera» (*IR 12,4*). La sucesiva estancia de la santa en San Pablo de las abadesas y en Santo Ángel de Panzo, tendría aquí una de sus explicaciones.

Las mismas palabras de la *Regla* dejan constancia de que muy otra era la voluntad de Clara: buscaba una forma de vida según el ejemplo de Francisco, y era éste el que, debido a la condición de mujeres de la santa y sus hermanas, parecía resistirse a ello, movido por un cierto temor y preocupación en relación con sus posibilidades de vivir la dureza del ideal de pobreza y marginación y, tal vez también, de itinerancia, que estaban viviendo él y sus compañeros. La vida de Clara y de sus hermanas le habrían convencido de lo contrario, como deja entender nuestro texto y, sobre todo, el *Testamento* de la santa: «Y considerando Francisco que, aunque éramos débiles y frágiles corporalmente, no rehusábamos indigencia alguna, ni pobreza, ni trabajo, ni tribulación, ni afrenta, ni desprecio del mundo, sino que, al contrario, siguiendo el ejemplo de los santos y de sus hermanos, todas estas cosas las teníamos por grandes delicias - como lo había comprobado frecuentemente en nosotras -, se alegró mucho en el Señor» (*TestCl 27-28*).

Con la *Forma vitae*, Clara y las hermanas de San Damián, después de sus tanteos monásticos y penitenciales, quedaban incorporadas a la «Fraternidad franciscana», cosa que en modo alguno hay que considerar al margen de fenómenos paralelos que se estaban dando entonces en otras Órdenes, como es el caso de la de Santo Domingo, que en vida misma del santo fundador incorpora a sí las comunidades religiosas de Prouille y San Sixto de Roma, seguidas de otras en Madrid y Bolonia⁷. Será ésta una de las razones, aunque no la única, por la que la santa reivindicará la *Forma vitae* como norma de vida para ella y sus hermanas, pues ésta suponía, por parte de Francisco y en él de

sus sucesores, el reconocimiento oficial de las hermanas como parte de su Fraternidad: hermanos y hermanas para con los cuales el santo tiene idéntica obligación de «cura» pastoral y solicitud amorosas; y así fue rubricado públicamente prometiendo ellas obediencia a Francisco, como afirma expresamente Clara en su *Testamento*: «Voluntariamente le prometí obediencia [a Francisco], junto con las pocas hermanas que el Señor me había dado a raíz de mi conversión» (*TestCl* 24-25).

NOTAS

¹ Cf. Adrien Nocent, *La consacrazione delle vergini*, en: VV.AA., *I sacramentali e le benedizioni*, Anannesis 7, Genova, 1989, 16-29. Ver también: *Velatio*, en: Giancarlo Rocca (dir.), *Dizionari degli Istituti di Perfezione*, IX, Roma, 1997, 1824-1828.

² Cf. Luigi Padovese, *La tonsura di Chiara: gesto di consacrazione o segno di penitenza*, en: VV.AA., *Chiara, francescanesimo al femminile*, Roma, 1992, 393-406. Marco Bartoli, *Chiara: una donna tra silenzio e memoria*, Roma, 2001, 62-63.

³ Cf. Marco Bartoli, *Chiara: una donna tra silenzio e memoria*, 63-69.

⁴ Cf. Anton Rotzetter, *Chiara d'Assisi la prima francescana*, 83.

⁵ En la *Crónica de los XXIV Generales*, n. 175, se da la siguiente razón del cambio de nombre por el de Inés (Agnes): «porque a causa del Cordero (agnus) Inmaculado, Cristo, ejerció una oposición enérgica [a sus familiares], y combatió valerosamente». Cf. *Chronica XXIV Generalium*, en: *Analecta Franciscana*, III, Quaracchi, 1898, XXV-575.

⁶ Cf. Attilio Bartoli Langelì, *La realtà sociale Assisana e il patto del 1210*, 271-336.

⁷ Cf. Luigi Canetti, *Le ultime volontà di San Domenico. Per la storia dell'Ordo Praedicatorum dal 1221 al 1236*, en: *Rivista di storia della Chiesa in Italia*, 48, 1994, 66-86.

3.- ABADESA Y FUNDADORA

Tres años más tarde, en 1215, el Concilio Lateranense IV prohibía nuevas formas y comunidades religiosas al margen de las reglas tradicionales, teniendo como especial punto de mira regular la vida de las numerosas nuevas comunidades religiosas femeninas, que habían ido surgiendo desde finales del s. XII. El decreto del Lateranense no suponía problema alguno para Francisco y sus hermanos, ya aprobados, al menos oralmente, por Inocencio III, pero sí podía suponerlo, como de hecho lo fue, para las hermanas de San Damián, por más que se consideraran parte de la Fraternidad de Francisco, e incluso la Jerarquía eclesiástica y la misma Curia Romana vieran a hermanas y hermanas como parte de un mismo movimiento, según se desprende, por ejemplo, de una carta del cardenal Jacobo de Vitry, en 1216¹.

Como consecuencia de esto, Clara y sus hermanas se vieron obligadas a profesar la regla benedictina. Pero la santa no se resignó a ello, y para salvaguarda de la originalidad de su inspiración y las peculiaridades de su vida religiosa en pobreza-minoridad, fraternidad y contemplación, solicitó y consiguió del papa Inocencio III particulares «privilegios», como dice ella misma en su Testamento (*TestCl* 42-43), y principalmente el insólito *Privilegio de la pobreza*, es decir, el privilegio de poder vivir sin privilegios, sin rentas ni posesiones, siguiendo las huellas de Cristo pobre y en comunión real con los pobres. De él habla la *Legenda Sanctae Clarae*, según la cual la santa lo habría arrancado del papa poco después de finalizado el Concilio: «Queriendo que su religión se ennobleciese con el timbre de la pobreza, solicitó del papa Inocencio III, de feliz recuerdo, el Privilegio de la pobreza. Este varón magnífico, congratulándose de tan grande fervor de la virgen, le advierte que es extraña la petición, ya que nunca un privilegio semejante había sido solicitado de la Sede Apostólica. Y para corresponder a la insólita petición con un favor insólito, el pontífice, personalmente, con mucho gozo (cum hilaritate), redactó de propia mano el primer esbozo (notulam) del pretendido privilegio» (*LCl* 14).

Una tradición posterior, cuyos orígenes hay que colocar en un famoso manuscrito conocido como el «manuscrito de Messina» - datado generalmente en el siglo XIV, pero que recientes estudios apuntan la posibilidad de colocarlo en el tercer cuarto del s. XIII² -, transmite el que habría sido el texto oficial de concesión de dicho privilegio³. Sobre la autenticidad inocenciana (Inocencio III) del texto llegado hasta nosotros proyectan los críticos, justamente, numerosas sospechas⁴, sin que por ello haya que negar que dicho papa concediera a la santa un verdadero *Privilegio de la pobreza*⁵, que significaba el reconocimiento, de hecho, de la singularidad de San Damián con respecto a las formas de vida religiosa tradicionales y frente a la tendencia uniformadora y monacalizadora de la vida religiosa femenina, puesta en marcha por el Lateranense IV y llevada a la práctica por todos los papas del s. XIII posteriores a dicho Concilio, y cuyo propósito era asegurar la protección, el sustento, el control y la «cura animarum» de las nuevas comunidades de «mujeres religiosas», al tiempo que se alargaba el radio de acción de la autoridad papal, dado que las nuevas comunidades quedaban sometidas directamente a la autoridad de la Santa Sede⁶.

Entre tanto, Francisco dejaba totalmente en manos de Clara el gobierno de la comunidad de San Damián, como afirma sor Pacífica en el *Proceso de canonización*, quien dice, que «a los tres años de su vida en religión, la dicha madonna Clara, a ruegos e instancias de San Francisco, que casi la obligó, aceptó el gobierno de las hermanas» (*Proc* 1,6). Por su parte, el biógrafo Celano añade que Clara se convirtió entonces en abadesa, forzada a ello por el santo (*LCl* 12).

El hecho era y fue de trascendental importancia, y al origen del mismo pueden estar factores de muy diverso signo, sin que sea fácil precisar cuál o cuáles, y el peso de cada uno de ellos. Cabe entenderlo, ciertamente, en relación con la progresiva descentralización de la autoridad en la Fraternidad de Francisco en la que, en esas mismas fechas o poco después, se creó la figura de los ministros provinciales; cabe considerarlo también en línea con la voluntad del santo de mantener las relaciones entre hermanos y hermanas en su Fraternidad libres de toda posible sospecha, en un momento en que no faltaban malos ejemplos en muchos de los movimientos y nuevas formas de vida surgidas por esos años. Pero el hecho puede explicarse así mismo por algo mucho más importante: el reconocimiento por parte de San Francisco de la singularidad carismática de la forma de vida de Santa Clara y sus hermanas, y la autonomía jurídico-institucional de su comunidad, dada la separación de facto, ya entonces, de hermanos y hermanas, desde el momento mismo en que Clara hubo de aceptar vivir bajo la regla benedictina, por más que pudiera serlo contra la voluntad de unos y otros; y es posible también explicar el hecho como un reconocimiento por parte de Francisco del carácter singular y excepcional de la personalidad de la santa, a nivel humano y espiritual y en su identificación plena con el proyecto y la forma de vida «franciscanos».

Por parte de Clara, la decisión de Francisco comportaba, ante todo, el tener que asumir una responsabilidad que, según parece, no le era muy grata, pues, al haber tenido que profesar la regla benedictina, aceptar el gobierno de las hermanas significaba, de hecho, asumir la condición de abadesa. Celano ve en la humildad de la santa la razón de su resistencia a aceptarlo, cosa que, ciertamente, no habrá que excluir pero tampoco considerar la única ni la principal razón de ello, que parece estar, más bien, en el hecho de que la concepción de la autoridad como poder sacral y encumbramiento, que estaba como trasfondo de la figura de abadesa en la regla y la tradición benedictinas, era poco congenial con la opción decidida de Clara por el ideal franciscano de fraternidad y minoridad. Por ello hasta el final de sus días, como denota su *Testamento*, se negó a llamarse a sí misma abadesa, y en su *Regla* asocia los términos «abadesa y madre», «abadesa y esclava», «pues así debe ser, que la abadesa sea esclava de todas las hermanas» (*RCl 10,5*).

Tal vez Clara intuyó entonces otra de las posibles consecuencias, para ella igualmente poco grata, que podía derivarse de la decisión de Francisco: que él, el «padre y plantador», y sus hermanos pudieran distanciarse - ¿tal vez desentenderse? - de las hermanas de San Damián, como en cierto modo, por motivos diversos, parece ser que así fue. Pero la santa consideró siempre a Francisco cabeza de las Damas Pobres y fiel cumplidor de su promesa de cuidar diligentemente a sus hermanas, como afirma expresamente la propia Clara en dos de los momentos más solemnes de su *Regla* (*RCl 1,3-5; 6,5*); y ella no desaprovechó ocasión alguna que les permitiera a Francisco y a sus hermanos mantener una relación viva y directa con su comunidad de San Damián, y a la inversa.

Un hecho narrado en el libro de las *Floreциllas de San Francisco*, aunque ignorado por las fuentes franciscanas del s. XIII, y frecuentemente representado en los ciclos sobre la vida del santo, confirma sobradamente lo dicho: Clara le había rogado repetidas veces a Francisco que «le diese el consuelo de que por una vez comiesen juntos», pero éste se había negado reiteradamente a condescender a sus deseos. A petición de los hermanos, accedió por fin a ello, diciendo: «Y para que sea mayor su consuelo quiero que tengamos esta comida en Santa María de los Ángeles, porque hace mucho tiempo que está encerrada en San Damián y le agrada ver en Santa María el lugar donde fue tonsurada y hecha esposa de Jesucristo». Y así fue, aun cuando la narración que hace de los hechos el autor del libro, revistiéndolos de un halo de prodigio, no sea totalmente atendible; y mientras hablaban de las cosas del espíritu «quedaron arrobados en Dios». Estando así, las gentes de los alrededores creyeron ver fuego en Santa María de los Ángeles y acudieron en masa a apagarlo; «y entrando dentro, hallaron al bienaventurado Francisco con Santa Clara y a todos los compañeros arrebatados en éxtasis en el Señor, con lo cual comprendieron claramente que aquel incendio era el fuego divino que inflamaba a aquellos santos y santas» (*Flor 15*).

El hecho de que Francisco dejara totalmente en manos de Clara el gobierno de San Damián trajo consigo otra consecuencia de gran importancia: el protagonismo creciente de Clara no sólo en San Damián, sino en la difusión de su inspiración franciscana en otras comunidades de «mujeres religiosas» - cosa en la que parece que Francisco, ni antes ni después participó, aunque conste su interés por alguna otra comunidad (*IC 78; 2C 106*) -, consolidando su condición de «fundadora».

Es difícil concretar mucho a este respecto, pero hay algunos datos significativos que lo avalan. Está, en primer lugar, el hecho de que la solicitud del *Privilegio de la pobreza* a Inocencio III - al margen de que el texto actual, como queda dicho, pueda no ser auténtico - parece ser una iniciativa enteramente personal de la santa: ninguna de las fuentes hace la más mínima alusión a que Francisco tuviera algo que ver con ello. Resulta, por otra parte, probable y para algunos es un hecho incontestable, que en 1217, cuando Francisco salió para Francia, Clara salió de San Damián para fundar un monasterio en la ciudad cercana de Foligno⁷. Sabemos que dos años después, como veremos seguidamente, el cardenal Hugolino autorizó a dos nuevas comunidades de mujeres religiosas a vivir según las «observancias regulares de San Damián», y a una de éstas comunidades - la del Monasterio de Monticelli en Florencia, según la tradición, o la del Monasterio de Monteluca en Perusa según estudios recientes⁸-, envió más tarde Clara a su hermana Inés con el propósito de «informar» sobre la forma de vida de San Damián⁹, como envió también a sor Pacífica en calidad de abadesa al Monasterio de Val de Gloria en Spello (*Proc 1,14-15*) y a sor Balbina a Arezzo (*Proc 7,11*). Y vemos también a la santa sosteniendo ardientemente la voluntad de Inés de Praga de vivir según la forma de vida de la comunidad de San Damián, alentando en este propósito a Inés de Brujas, y enviando hermanas de San Damián a fundar diversos monasterios en Italia y España, aunque la crítica histórica no permita aceptar como fundaciones de las hermanas de San Damián sino una muy pequeña parte de las que se les atribuyen.

En 1218 Honorio III autorizaba al cardenal Hugolino, en calidad de legado pontificio, a llevar adelante su proyecto de monacalización de aquellas comunidades de «mujeres religiosas» que pretendían vivir en pobreza radical, poniéndolas bajo la autoridad de la Santa Sede. Al año siguiente el mismo cardenal concedía solemnes diplomas de protección y exención a cuatro monasterios que están al origen de lo que bien pudiera considerarse una nueva Orden monástica. En uno de ellos, el de Santa María de Monticelli en Florencia, en el diploma pontificio se hacía referencia expresa al hecho de que, junto a la regla de San Benito, la comunidad tenía como norma de vida las «observancias regulares de San Damián de Asís». El mismo Hugolino redactó, en 1219, para todas estas comunidades unas «constituciones» de inspiración cisterciense, como legislación propia junto a la regla benedictina, dada la prohibición del Concilio Lateranense IV de nuevas reglas. Con estas constituciones nacía lo que cabe llamar la «Orden hugoliniana», reconocida inicialmente como «Religio pauperum dominarum de Valle Spoleti sive Tuscia», y a partir de 1228 como «Ordo Sancti Damiani»¹⁰, cuya identidad aparece configurada ante todo por la ascesis y una rígida clausura, y secundariamente, aunque notablemente mitigada, por la opción de pobreza que caracterizaba de hecho a las comunidades que pasaron a vivir bajo estas constituciones.

Aunque las diferencias existentes entre estas comunidades y la de San Damián eran manifiestas, a comenzar por el aspecto exterior del lugar donde habitaban Clara y sus hermanas - que se asemejaba más a los eremitorios de los hermanos de Francisco que a un sólido monasterio -, parece ser que ya en 1219, estando Francisco ausente en Oriente, el cardenal Hugolino intentó poner a la comunidad de San Damián bajo las constituciones por él elaboradas, cosa a la que la santa se resistió, pues aunque en temas de pobreza pudiera hacerse fuerte con su *Privilegio de la pobreza* u otros, no le bastaba esto para hacer valer la originalidad de su inspiración y su pertenencia a la «Fraternidad franciscana» frente a la normativa de dichas constituciones. Algunos consideran que la resistencia fue sin éxito, si bien es un hecho que hasta 1228 San Damián no figura en ningún elenco de monasterios hugolinianos.

En 1220 cinco Hermanos Menores fueron martirizados en Marruecos por predicar el evangelio. Clara, sin lugar a dudas, no dejaría de hacer resonar en su interior las palabras que el santo con ocasión de ello dijo a sus hermanos: «Ahora puedo decir en verdad que tengo cinco hermanos menores». Su voluntad de incondicionalidad en el seguimiento de Cristo, unida a lo que bien podría llamarse «la cultura del martirio» que marcó profundamente su época, llevó a la santa a querer ir también a Marruecos, según testimonia sor Balbina: «Tenía tal fervor de espíritu, que de buen grado, por el amor de Dios, hubiese soportado el martirio en defensa de la fe y de su Orden. Y antes de caer enferma deseó marchar a Marruecos, donde, según se decía, habían padecido martirio algunos frailes» (*Proc* 7,2).

El 29 de noviembre de 1223 el papa Honorio III aprobaba, mediante bula, la *Regla de los Hermanos Menores*. Con ella, dejando atrás una cierta indefinición como «Religio» de la Fraternidad franciscana, pasaba a reconocerse jurídica e institucionalmente como «Ordo»: «Orden de Hermanos Menores», con lo que se sancionaba definitivamente la distinción neta, de hecho y de derecho, entre la comunidad de San Damián y las demás comunidades que seguían su inspiración, y la Fraternidad de los Hermanos Menores ¹¹.

Es más que probable que, no obstante esto, Clara comenzara a soñar con recibir autorización para acogerse a esta regla, dado que ello era posible según los decretos del Concilio Lateranense IV, liberándose de la regla benedictina. Pero, por el momento, hubo de soportar la tensión de la espera, al tiempo que veía a Francisco aquejado por un sinnúmero de dolencias y, lo que para él y ella era peor, abatido y angustiado porque una parte de sus hermanos parecía querer olvidar la primitiva radicalidad evangélica de su forma de vida franciscana.

En los primeros meses de 1225, Francisco, antes de emprender viaje a Rieti en busca de cuidados médicos, fue a San Damián a despedirse de las hermanas. El agravarse de sus muchas dolencias le obligó a permanecer allí algunas semanas, circunstancia que ofreció a Clara la oportunidad de ayudar al santo a liberarse de las garras de la noche de su espíritu. «Por una de esas intuiciones, propias y frecuentes en las mujeres más entusiastas y más puras - escribe Paul Sabatier -, Clara había penetrado hasta el fondo en el corazón de Francisco, y se había sentido arrebatada por la misma pasión que él; le fue fiel hasta el fin de su vida. No sólo defendió a Francisco y su inspiración frente a los demás, lo defendió frente a él mismo. En esas horas sombrías del desaliento, que turban tan profundamente las almas más bellas y esterilizan los más grandes esfuerzos, Clara se encontró a su lado para mostrarle el camino seguro» ¹². Y recobrada la paz de su espíritu, Francisco, hecho físicamente todo él una llaga y casi ciego, compuso entonces la primera parte del *Cántico de las criaturas* y su *Exhortación cantada para Clara y sus hermanas*, invitándolas a perseverar, con gozo y alegría, en su forma de vida y pobreza, y a asumir gozosamente la enfermedad.

En esa misma ocasión o, probablemente, en las últimas semanas de su vida, Francisco, fiel a su promesa inicial de dispensar a las hermanas de San Damián, por sí mismo y por sus hermanos y como a ellos, «un amoroso cuidado (*cura*) y una especial solicitud», dictó su *Última voluntad para Clara y sus hermanas*, invitándolas a perseverar en el camino elegido en el seguimiento radical de la pobreza y humildad de Cristo, cuidándose mucho «para que de ningún modo, ni por la enseñanza ni el consejo de nadie» se apartaran jamás de ella.

En la tarde del 3 de octubre de 1226, moría Francisco en Santa María de los Ángeles. Al día siguiente tuvo lugar el traslado de su cuerpo a la Iglesia de San Jorge, dentro de los muros de la ciudad de Asís. A su paso por San Damián, Clara y sus hermanas pudieron darle su último adiós. La muerte del «padre Francisco», a quien la santa había considerado siempre su «columna», su «único consuelo después de Dios» y su «apoyo» (*TestCl* 38), supuso para ella un gran vacío; pero lejos de alejarla de su propósito, avivó el fuego de su fidelidad al camino evangélico franciscano.

En los años siguientes Clara tuvo que asumir una cierta soledad en su lucha por defender la memoria de Francisco, su ideal de vida franciscana y su unión, de hecho y de derecho, a la Fraternidad de los Menores, lucha que se vio enturbiada por el sufrimiento de ver divididos a los Hermanos Menores en la interpretación de los ideales de Francisco, que eran también los suyos, y por el hecho de que algunos miembros influyentes de la Orden se empeñaban en circunscribir su experiencia y la de sus hermanas al Monasterio de San Damián y a algunos otros monasterios especialmente ligados a él.

Al mismo tiempo, sin que se pueda precisar cuándo, pero en vida de Honorio III (muerto en 1227), Clara hubo de aceptar la regla hugholiniana como se dice expresamente en la carta «*Angelis gaudium*» que en mayo de 1238 escribe Gregorio IX a Inés de Praga como respuesta a la solicitud de ésta, denegada por el papa, de que se permitiera a su monasterio vivir según la «*Forma vitae*» y «las observancias del Monasterio de San Damián»: «Clara y las demás hermanas han profesado solemnemente dicha regla [la regla hugholiniana], hecha con seriedad y diligencia, aceptada por el mismo santo [Francisco], y confirmada por nuestro predecesor, de santa memoria, el papa Honorio, el cual, a petición nuestra, concedió a la dicha Clara y sus hermanas el privilegio de la exención»¹³.

Nada de ello parece haber minado el propósito inicial de la santa ni la fidelidad diaria a él en la comunidad de San Damián, como demuestran las fuentes biográficas, aun cuando haya que leer entre líneas la narración de unos hechos que interpretan en otras claves, como es el caso de algunos de los «milagros domésticos» de la santa, como la multiplicación del pan y del aceite y la curación con la señal de la cruz de algunas hermanas enfermas, que hablan no sólo de la fe y la fuerza de la oración de Clara, sino también de la incondicional fidelidad de la comunidad de San Damián a la dura pobreza prometida, y del cuidado amoroso de la santa para con sus hermanas (*LCl 15-16.34*).

NOTAS

¹ Cf. José A. Guerra (ed.) *San Francisco de Asís. Escritos, biografías, documentos de la época*, Nueva edición, corregida y actualizada, BAC, Madrid, 2003, 956-957.

² Cf. Attilio Bartoli Langelì, *Gli autografi di frate Francesco e di Frate Leone*, Turnhout, 2000, 104-130.

³ El texto puede verse en: *Los escritos de Francisco y Clara de Asís. Textos y apuntes de lectura*, 437-438.

⁴ Cf. Werner Maleczek, *Chiara d'Assisi. La questione dell'autenticità del Privilegium paupertatis e del Testamento*, Milano, 1996.

⁵ En lo referente al status quaestionis sobre este Privilegio de la pobreza, ver: Marco Bartoli, *Chiara: una donna tra silenzio e memoria*, 90-96.

⁶ Cf. Jean Leclerc, *Il monachesimo femminile nei secoli XII e XIII*, en: Società internazionale di studi francescani, *Movimento religioso femminile e francescanesimo*, Assisi, 1980, 73-79.

⁷ Cf. Mario Sensi, *Le clarisse a Foligno nel secolo XIII*, en: *Collectanea Franciscana*, 47, 1977, 349-363. Ver también: Optatus Van Asseldonk, «*Sorores Minores*». *Un nuevo planteamiento del problema*, en: *Selecciones de Franciscanismo*, 69, 1994, 404.

⁸ Cf. Roberto Rusconi, *L'espansione del francescanesimo femminile nel secolo XIII*, en: Società internazionale di studi francescani, *Movimento religioso femminile e francescanesimo nel secolo XIII*, 274-276.

⁹ La *Crónica de los XXIV Generales* y las *Floreçillas* dicen que fue Francisco quien la envió, cosa poco probable, desde lo que parece que fue la voluntad del santo de permanecer al margen de la fundación de monasterios. Cf. Clara A. Lainati, *Apuntes biográficos de Santa Inés de Asís*, en: Idem, *Santa Clara de Asís*, Oñate (Guipúzcoa), 1983, 131-142.

¹⁰ Aunque algunas de sus afirmaciones no pasen, en el estado actual de las investigaciones, de mera intuición e hipótesis, ver al respecto: María Pia Alberzoni, *La nascita di un'istituzione: L'Ordine di S. Damiano nel XIII secolo*, Milano, 2001.

¹¹ En relación con esto puede verse: Grado Giovanni Merlo, *Nel nome di San Francesco*, Padova, 2003, 118-134. El autor se hace eco de las conclusiones de los últimos estudios al respecto.

¹² Paul Sabatier, *Francisco de Asís*, Barcelona, 1986, 154.

¹³ El texto de la carta puede verse en: *Bullarium Franciscanum*, I, 242-245.

4.- LA PRIMERA MUJER FUNDADORA AUTORA DE UNA REGLA

Con el ascenso del cardenal Hugolino al pontificado, en 1227, con el nombre de Gregorio IX, éste quiso dar un nuevo impulso a su obra de monacalización de la vida religiosa femenina, sirviéndose del prestigio de la Orden de los Hermanos Menores, de la personalidad de Clara, a la que él estimaba profundamente, y de la atracción que su vida y la de las hermanas de San Damián ejercía sobre algunas de las nuevas comunidades de «mujeres religiosas» particularmente interesadas por una vida de pobreza. Con este propósito, en diciembre del mismo año encomendó la atención espiritual de estas comunidades al ministro general de los Hermanos Menores.

El 16 de julio de 1228 Gregorio IX estando en Asís para la ceremonia de canonización de Francisco, aprovechó la ocasión para visitar a Clara, urgiéndola a que aceptara propiedades con las que asegurar la vida del monasterio e, indirectamente, la estricta clausura, y que renunciara a las «observancias de San Damián». La santa se negó a ello, de lo que da fe la misma *Bula de canonización (BulCan 13)*; y a las palabras del pontífice: «Si temes por el voto, nos te desligamos del voto», ella respondió: «A ningún precio deseo ser dispensada del seguimiento indeclinable de Cristo» (*LCl 14*). Sin embargo, según parece deducirse de una carta del cardenal Rainaldo, protector de la Orden de los Hermanos Menores y de los monasterios hugolinianos, escrita sólo un mes más tarde, Clara se vio forzada a aceptar la plena incorporación de San Damián al grupo de dichos monasterios, que eran ya entonces una veintena, y a figurar a la cabeza de los mismos, con lo que poco a poco se fue afirmando la denominación de «Ordo Sancti Damiani» para indicar el complejo grupo de estos monasterios ¹. Pero, tal vez como contrapartida y en contra de lo que cabía esperar, la santa consiguió arrancar entonces del papa la confirmación del *Privilegio de la pobreza*, sancionando la originalidad franciscana de su monasterio mediante documento escrito, libre de toda sospecha por parte de los críticos, *Privilegio* que más tarde el mismo Gregorio IX extendió a algún otro de los monasterios surgidos según el modelo y la inspiración de San Damián, dando origen a una especie de grupo franciscano dentro de la Orden hugoliniana ².

En el marco de esta visita del papa a San Damián, cabe colocar el hecho prodigioso de la bendición de los panes por parte de Clara en presencia del papa y a ruegos de éste, hecho referido por *Actus beati Francisci et sociorum eius* y las *Floreillas de San Francisco* - escritos ambos posteriores al primer cuarto del s. XIV -³, pero sobre el que guardan silencio las actas del *Proceso de canonización*, la *Legenda Sanctae Clarae* y las diversas *Legenda minor Sanctae Clarae* del s. XIII⁴: la santa, aprovechando la presencia del pontífice había hecho «preparar las mesas y poner el pan en ellas, para que el santo padre lo bendijera». Terminada la conversación entre ambos, Clara pidió al papa que se dignara proceder a la bendición de los panes, a lo que éste le respondió diciendo que era a ella a quien correspondía bendecirlos. Ante la resistencia de la santa, Gregorio IX le impuso por obediencia que los bendijera, haciendo sobre ellos la señal de la cruz. Entonces Clara «bendijo muy devotamente aquellos panes con la señal de la cruz. Y, ¡cosa admirable!, al instante apareció en todos los panes la señal de la cruz bellísimamente trazada» (*Flor 33*)⁵.

Dos años más tarde la santa se vio de nuevo obligada a defender frente al papa la originalidad franciscana de San Damián y su directa y libre vinculación a la Orden de los Hermanos Menores. La ocasión fue la publicación, el 28 de septiembre de 1230, de la bula «*Quo elongati*», con la cual Gregorio IX daba respuesta a algunas cuestiones que le había planteado la Orden, y en concreto, a una relacionada con el cuidado pastoral de los monasterios femeninos a ella encomendados. La respuesta del papa fue que ningún Hermano Menor podía acercarse a los monasterios hugolinianos

para prestarles sus servicios sin la previa autorización pontificia. No se hizo esperar la reacción de la santa, que vio con ello amenazado no tanto la subsistencia material del monasterio, garantizada hasta entonces por los hermanos de Francisco que pedían limosna para él, sino sobre todo la subsistencia de su espíritu franciscano y su vinculación a la Fraternidad franciscana. Puso entonces en marcha una verdadera huelga de hambre: echó del monasterio a los Hermanos Menores que pedían limosna para ellas, diciendo: «Quítenos ya para siempre a todos los frailes, toda vez que nos retira a los que nos administraban el nutrimento de vida» (*LCI 37*). Conocedor de los hechos, Gregorio IX concedió que las normas establecidas en la bula no se aplicaran a San Damián. Gracias a ello, y gracias también al *Privilegio de la pobreza* y al interés de alguno de los responsables de la Orden de los Hermanos Menores como el polémico fray Elías (ministro General en los años 1232-1239) que, por fidelidad a Francisco quiso mantener una relación viva e «institucional» con Clara y sus hermanas⁶, la santa logró mantener una cierta autonomía frente al hugoliniano «Ordo Sancti Damiani».

Enseguida la enfermedad fue haciéndose, cada vez más, una presencia obligada en el camino de Clara, acompañándola durante unos veintiocho años, hasta su muerte. Pero la santa, mujer fuerte, hizo de ella el crisol de su fe y su amor a Cristo siervo y esposo crucificado, y ocasión propicia para tomar parte activa, como ya lo hiciera San Francisco, en la campaña puesta en marcha por el papa Honorio III, en aplicación de las normas del Concilio Lateranense IV, en pro de la debida veneración a la Eucaristía y el respeto y cuidado de los vasos sagrados y demás objetos relacionados con la celebración de este sacramento: «Durante aquella grave enfermedad, que la tuvo postrada en cama, se hacía incorporar y sentar al apoyo de unas almohadas; sentada así, hilaba finísimas telas, de las cuales elaboró más de cincuenta juegos de corporales que, envueltos en bolsas de seda o púrpura, destinaba a distintas iglesias del valle y de las montañas de Asís» (*LCI 28*).

Ocasionalmente, algún que otro acontecimiento excepcional venía a romper la monotonía de lo cotidiano en San Damián y a reafirmar a Clara y sus hermanas en su propósito y su vida, como el ingreso en el monasterio, hacia 1229, de Beatriz, la hermana pequeña de la santa, y, poco después, de su madre Hortolana. Pero a veces eran muy otros los acontecimientos y su proyección en la vida de la comunidad monástica. Tal es el caso del asalto a San Damián, en 1240, por las tropas sarracenas, pagadas por el emperador Federico II, que, en abierta oposición al papa, pretendía recuperar su autoridad sobre Asís. El suceso encontró un eco excepcional en la hagiografía y en el arte clariano, a lo que contribuyó en gran manera el que fuera recogido en la breve reseña biográfica de Clara de Asís hecha por Santiago de la Vorágine, hacia 1262, en su «*Legenda Aurea*» - vida de Cristo, la Virgen y los santos según el calendario litúrgico -, que fue, durante siglos, la fuente primera, y a veces única, para el conocimiento de la vida de la santa por parte del pueblo y de los artistas⁷.

El episodio viene recordado y descrito en el *Proceso de canonización* por varias de las hermanas de San Damián, que consideraron la huida de los sarracenos fruto prodigioso de la intervención de Dios gracias a la oración de Clara, al margen de las posibles mediaciones humanas, entre las que algunos estudiosos incluyen, como posible hipótesis, una «mediación diplomática» de fray Elías ante el emperador en favor de Asís, dadas las buenas relaciones de éste con el fraile, y de la profunda estima de Elías por la comunidad de San Damián⁸. La *Legenda Sanctae Clarae*, por su parte, añade un particular que había de ser determinante en la iconografía clariana: Clara habría hecho frente a los sarracenos con las solas armas del Santísimo Sacramento: «Ésta [Santa Clara] manda, pese a estar enferma, que la conduzcan a la puerta y la coloquen frente a los enemigos, llevando ante sí la caja de plata donde se guardaba con suma devoción el Cuerpo del Santo de los Santos». El biógrafo Celano describe seguidamente la oración de la santa, pidiendo por sus hermanas y por la ciudad al Señor Sacramentado, que le asegura su protección para San Damián y Asís; y «de inmediato, repentinamente, la audacia de [los enemigos], rechazada por fuerza misteriosa, se convierte en pánico, y, escapándose de prisa por los muros que habían escalado, fueron dispersados por el valor de la suplicante» (*LCI 22*).

Al año siguiente, un nuevo suceso bélico vino a turbar la paz de San Damián: Asís era asediado por Vidal de Aversa, al frente de las tropas imperiales; pero de nuevo la solidaridad orante de Clara y sus hermanas liberó prodigiosamente del asedio a la ciudad (*LCl* 23).

Y en medio de todo esto, en 1247 el papa Inocencio IV publicaba una nueva regla para las «Monialibus inclusis» de la «Orden de San Damián». La nueva regla se había hecho de algún modo necesaria por varios motivos: el primero, dar un espaldarazo al proceso de monacalización de las nuevas comunidades religiosas femeninas; el segundo, dar respuesta al problema jurídico puesto por algunas de las comunidades de la «Orden de San Damián», y en especial por Inés de Praga, como se deduce de la correspondencia de ésta con Inocencio IV: ¿a qué obligaba a las hermanas la profesión de la regla benedictina, dado que las constituciones hugolinianas eran consideradas de hecho una regla, y que no es posible observar dos reglas?; finalmente, la nueva regla se hacía de algún modo también necesaria para clarificar posturas frente al fenómeno de las «Sorores Menores», es decir, las comunidades de mujeres que, sin vivir vida monástica ni clausura y dedicadas sobre todo a la caridad, querían mantener una relación institucional con la Orden de los Hermanos Menores y eran confundidas con las monjas de la «Orden de San Damián». El papa intervino contra ellas, y reconoció legitimidad franciscana sólo a los monasterios de esta Orden.

La nueva regla, aunque transcribía fielmente las constituciones de Hugolino, sustituía en la profesión la regla de San Benito por la de San Francisco - que, como se dice expresamente en la bula, no obligaba a las hermanas sino a la observancia de los «consejos evangélicos» -, ponía a la Orden a todos los efectos y en todos los particulares bajo la autoridad de los Hermanos Menores, y creaba la figura del «procurador» en la gestión de las propiedades de los monasterios. Evidentemente tampoco satisfizo a Clara esta regla, que no recogía adecuadamente su ideal evangélico franciscano, y autorizaba la posesión de toda clase de bienes en común, lo que significaba de hecho, y tal vez de derecho, la derogación del *Privilegio de la pobreza*.

Numerosos monasterios, por razones varias, como la pérdida de la libertad gozada hasta entonces por algunos de ellos al ponerlos ahora bajo el control de la Orden de los Menores, se opusieron a la regla, obligando al papa a declarar, tres años más tarde, que no era su intención imponerla. No hay constancia de que Clara y su Monasterio de San Damián se opusieran expresamente a la regla inocenciana, al menos en los términos en que lo habían hecho en ocasiones anteriores: la edad avanzada de la santa, el agravarse de su enfermedad, el hecho de que su relación con Inocencio IV no tuviera la fluidez y el afecto de la mantenida con Gregorio IX, y, sin duda, su voluntad de no complicar mayormente las cosas a la espera de tiempos mejores, darían razón de ello. Pero la santa solicitó de nuevo la confirmación pontificia de su *Privilegio de la pobreza* y aprovechó la ocasión de la intervención del papa haciendo constar su voluntad de no imponer la regla, para presentar a la aprobación pontificia su propia regla franciscana, redactada teniendo como base la de Francisco y los escritos del santo para las hermanas de San Damián.

Entre tanto, su ya larga enfermedad mantenía postrada a la santa en el lecho, haciendo temer su muerte y que no viera cumplido el sueño de ver aprobada su regla. Fue probablemente entonces, si no lo había hecho ya antes en el marco de alguna de sus crisis de agonía, cuando Clara dictó su *Testamento*, al que concede un indiscutible valor normativo (*TestCl* 79), tal vez como sustitutivo de una regla que no acababa de llegar. En las mismas circunstancias debió dictar también su *Bendición* a las hermanas, presentes y futuras.

En noviembre de 1251 Inocencio IV está en Perugia con la corte pontificia, y el cardenal Rainaldo se apresura a visitar a Clara, quien le suplica con lágrimas «que le obtenga del señor papa y de los cardenales la confirmación del Privilegio de la pobreza» (*LCl* 40), y, según cabe suponer, la aprobación de su regla. De nuevo se hizo larga la espera, tanto mayor cuanto menores eran las esperanzas

de vida de la santa. Por fin el 16 de septiembre de 1252, el cardenal Rainaldo, en su condición de protector de la Orden, aprobó, para el solo monasterio de San Damián, la *Regla de la Orden de las Hermanas Pobres* escrita por Clara. Lo hacía en nombre del papa, que quizá confirmó también entonces el *Privilegio de la pobreza*, con el documento que, falsamente se ha atribuido a Inocencio III⁹. Pero esto no colmaba los deseos de la santa, que ansiaba conseguir la aprobación pontificia. ¿Podría ver cumplido su sueño antes de morir?

En el *Proceso de canonización* (*Proc 3,30; 4,16; 7,9*) las hermanas de San Damián narran un hecho prodigioso, referido también por la *Legenda Sanctae Clarae* y las *Floreillas* (*LCl 29; Flor 35*), que habría tenido lugar en la Nochebuena de ese mismo año: forzada la santa a permanecer en cama, no pudo participar en la Misa del gallo con sus hermanas; lamentándose de ello ante el Señor, éste le concedió participar desde su propio lecho en la Eucaristía que celebraban los Hermanos Menores en la Basílica de San Francisco, y ver el «belén» que allí habían preparado. Este hecho, que fue para ella un último gesto de comunión con la Fraternidad de Francisco, llevó a Pío XII, en 1958, a nombrar a la santa Patrona de la televisión.

NOTAS

¹ Cf. María Pia Alberzoni, *Clara de Asís y el franciscanismo femenino*, en: VV.AA., *Francisco de Asís y el primer siglo de la historia franciscana*, Oñati (Guipúzcoa), 1999, 227-263.

² Cf. Ignacio Omaechevarría, *Escritos de Santa Clara*, 262-267.

³ Cf. Fernando Uribe, *Introducción a las hagiografías de San Francisco y Santa Clara de Asís (siglos XIII-XIV)*, Murcia, 1999, 399-401, 418.

⁴ Cf. *Ibidem*, 476-482.

⁵ Ver la observaciones críticas que hace a este relato Ignacio Omaechevarría en: *Escritos de Santa Clara*, 446-448.

⁶ Cf. María Pia Alberzoni, *Clara de Asís y el franciscanismo femenino*, 245-248.

⁷ Cf. Santiago de la Vorágine, *La leyenda dorada*, II, 3 ed., Madrid, 1989, 975-979.

⁸ Cf. *Proc 2,20; 3,18; 4,14; 6,10; 7,6; 9,2; 10,9; 12,8*.

⁹ Cf. Marco Bartoli, *Chiara: una donna tra silenzio e memoria*, 95-96.

5.- MUERTE Y GLORIFICACIÓN

En los primeros días de agosto de 1253 el papa Inocencio IV visitó a la santa en su lecho de muerte, cosa que no pasará desapercibida a lo largo de los siglos a biógrafos y artistas plásticos, atentos a la narración de Tomás de Celano, que parece evocar el relato lucano de la Magdalena arrepentida: «Entrando en el monasterio, se dirige al lecho y acerca su mano a los labios de la enferma para que la bese. La toma ella con suma gratitud y pide besar con exquisita reverencia el pie del papa. Se acomoda bondadosamente sobre un escaño de madera el cortés pontífice, y le presenta su pie, que ella llena de besos... Pide luego con rostro angelical al sumo pontífice la remisión de todos sus pecados; y él exclama: “¡Ojalá no tuviera yo más necesidad de perdón!”; y le imparte, con el beneficio de una total absolución, la gracia de una bendición amplísima» (*LCl 41-42*).

Clara aprovechó la ocasión para pedir la aprobación pontificia de su regla para la Orden de Hermanas Pobres. Sobre ello, al igual que sobre la concesión de la misma el día nueve del mismo mes de agosto, guardan silencio tanto la *Legenda Sanctae Clarae* comisionada por el pontífice - que sí había hablado anteriormente de su solicitud de la confirmación pontificia del *Privilegio de la pobreza* (*LCl 40*) -, como la *Bula de canonización*, dado el más que probable interés del papa en neutralizar dicha aprobación, que parece ser una concesión «ad personas», sin la más mínima referencia a otras comunidades y hermanas presentes y futuras. Pero el hecho no podían silenciarlo los testigos del *Proceso de canonización*, que habían visto en él el cumplimiento del sueño más amorosamente acariciado por la santa: «Y al fin de su vida - dice sor Felipa -, llamando a todas sus hermanas les recomendó encarecidamente el Privilegio de la pobreza. Y con grandes deseos de tener bulada la regla de la Orden y poder besar un día la bula y al día siguiente morir, le ocurrió como deseaba; pues, ya próxima a la muerte, llegó un fraile con las letras buladas, y, tomándolas reverentemente, ella misma se llevó la bula a los labios para besarla» (*Proc 3,32*). En el pergamino original, en la parte superior del mismo, se lee, escrito por el propio papa: «Hágase según se pide»; y al final del mismo: «por las razones conocidas por mí y por el [cardenal] protector del monasterio, hágase según se pide». En el exterior del mismo pergamino puede leerse también: «Clara la tocó y la besó muchas veces».

Ahora sí que podía descansar en paz: paz para su débil y frágil cuerpo, y paz para su vigoroso espíritu, que buscó siempre, por encima de todo, «seguir la pobreza y humildad de nuestro Señor Jesucristo y de su santísima Madre» (*RCl 12,13*) en la comunión viva y efectiva con la Orden de los Hermanos Menores (*RCl 1,3-5*), y tuvo como su mayor delicia el encuentro con aquel, de quien dice en su última *Carta a Inés de Praga*, que «su amor enamora, su contemplación reanima, su benignidad llena, su suavidad colma, su recuerdo ilumina suavemente» (*4CtaCl 11-13*). En su serena y confiada agonía se le oyó decir, refiriéndose a sí misma: «Ve segura, porque llevas buena escolta para el viaje. Ve, porque aquel que te creó te santificó, y, guardándote siempre, como la madre al hijo, te ha amado con amor tierno. Bendito seas, Señor, porque me creaste» (*LCl 46*).

Tomás de Celano se complace en narrar algunos sucesos de los últimos días de la agonía de Clara: las visitas de cardenales y prelados, la cercanía y las lágrimas de las hermanas de San Damián y especialmente de su hermana Inés, a quien asegura que pronto se había de unir a ella ante el trono de Dios, y el consuelo de la presencia a su cabecera de los compañeros íntimos de Francisco: fray León, fray Ángel y fray Junípero, a quienes la santa pide que le acompañen en su agonía leyéndole los relatos de la Pasión del Señor. Y el biógrafo, poco dado en general a hacerse eco de lo que las

hermanas testigos del Proceso narran como visiones personales y, demasiado alegremente a su juicio, consideran hechos milagrosos en la vida de Clara ¹, se entretiene en describir la visión de sor Bienvenida, a partir de su mismo testimonio: «con sus ojos corporales ve entrar una procesión de vírgenes vestidas de blanco, llevando todas en sus cabezas coronas de oro. Marcha entre ellas una que deslumbra más que las otras, de cuya corona, que en su remate presenta una especie de incensario con orificios, irradia tanto esplendor que convierte la noche en día luminoso dentro de la casa. Se adelanta hasta el lecho donde yace la esposa de su Hijo e, inclinándose amorosísimamente sobre ella, le da un dulcísimo abrazo. Las vírgenes llevan un palio de maravillosa belleza y, extendiéndolo entre todas a porfía, dejan el cuerpo de Clara cubierto y el tálamo adornado» (LCl 46).

El 11 de agosto moría Clara en San Damián, y al día siguiente era enterrada en la Iglesia de San Jorge en Asís. Presidió los funerales el papa Inocencio, quien «en el momento en que iban a comenzar los oficios divinos y los frailes iniciaban el de difuntos,..., dice que debe rezarse el oficio de las vírgenes, y no el de difuntos, como si quisiera canonizarla antes aún de que su cuerpo fuera entregado a la sepultura». Intervino entonces el cardenal Rainaldo, el futuro papa Alejandro IV, invitando a la prudencia, y se dijo la misa de difuntos (LCl 47).

La veracidad del relato del biógrafo es tan incontestable como sorprendentes son los hechos narrados, si se considera que hacía poco se había fijado por parte de la autoridad pontificia, que se reservaba el derecho de llevar a los altares a los santos, la disciplina jurídica relativa a las canonizaciones. El mismo Inocencio IV había declarado la necesidad de un proceso previo para asegurar, mediante válidos testimonios, la santidad de aquel que venía propuesto para ser incluido en el catálogo de los santos. Era, ciertamente, incuestionable para el papa la santidad de Clara, como lo era para el pueblo, ambos requisitos imprescindibles para elevar a los altares a un siervo de Dios según la nueva normativa ²; pero no bastaba esto para proceder a su canonización, cosa que de hecho significaba la celebración de la liturgia de santas vírgenes en el rito de sus exequias, por lo que hay que pensar que hubiera también otras razones que para el papa justificaran la oportunidad de la canonización «de facto» de Clara en sus funerales. El contexto socioeclesial en el que tienen lugar los hechos permite pensar que éstas fueran, entre otras, las siguientes: «La ocasión pública y solemne del funeral, al que asistía en masa el pueblo de Asís, era para el papa una oportunidad única para recompensar a la ciudad fiel que había sufrido ingentes pérdidas con ocasión de la guerra entre el papado y el imperio. Que Inocencio IV quisiera recompensar a la ciudad lo afirma expresamente su biógrafo. El gesto hubiera sido aún más significativo desde el momento en que era vox populi que la ciudad había sido liberada en dos ocasiones del asedio de las tropas imperiales gracias a la oración de Clara» ³.

Pocas semanas después comenzó en Asís la recogida de testimonios para la canonización de Clara. Con las actas del Proceso y algún otro testimonio, sobre todo en lo que se refiere a los milagros «post mortem» de la santa, Tomás de Celano compuso, en los años 1255-1256 la *Legenda Sanctae Clarae*, la biografía oficial, que, si por una parte fijaba «críticamente» los hechos de su vida, por otra daba paso a la «leyenda» de Santa Clara y a la creciente idealización de su vida y santidad, hasta hacer de ella no sólo un «alter Franciscus», sino también una «altera Maria» según el modelo de Francisco «alter Christus» ⁴. Las bases ya estaban puestas en el *Proceso de canonización* en el que sor Balbina afirma, a propósito de Clara, no saber decir «de ninguna manera los bienes y las virtudes en que abundaba, y en tal grado, que creía firmemente que, desde la Virgen María hasta el presente, ninguna otra mujer había tenido mayor mérito» (Proc 7, II). La biografía oficial se hacía eco de ello en su presentación, al urgir a las mujeres a imitar a Santa Clara «Dei matris vestigium», y la liturgia lo consagraba con el himno de las primeras Vísperas de la fiesta de la santa, «Concinat plebs fidelium», atribuido al papa Alejandro IV, que canta a Santa Clara como «Matris Christi vestigium».

En agosto de 1255 tuvo lugar la canonización de Clara en la Catedral de Agnani: era la primera mujer que sin ser de estirpe regia, aunque noble, subía desde hacía siglos a los altares. En 1260 se efectuó el traslado de sus restos a la Basílica que lleva su nombre en Asís, trasladándose al monasterio anejo la comunidad de San Damián. Tres años más tarde (1263) Urbano IV promulgaba una nueva regla para la que, desde entonces, será conocida como «Orden de Santa Clara», haciendo confluir en ella los diversos grupos de religiosas ligadas a los Hermanos Menores. La nueva regla se alejaba y bastante, en el espíritu y la letra, de la concepción y la praxis de la vida religiosa franciscana de la regla propia de Santa Clara, situándose en línea con la legislación precedente, particularmente hugoliniana, de la «Orden de San Damián». Con todo, la regla inocenciana pasó a ser en breve la regla seguida por la casi totalidad de los monasterios de la Orden, incluido el mismo monasterio asiense. Pero la memoria del radicalismo evangélico de Clara y de su lucha ardiente por su forma de vida franciscana, hará que, a lo largo de los siglos, especialmente en tiempos de reforma, surja reiteradamente el deseo de los monasterios clarianos por hacer suya la regla de la santa para la Orden de las Hermanas Pobres.

Por esas mismas fechas (h. 1262) el dominico Jacobo de la Vorágine incluía a Clara, como ya se dijo, en su «Legenda Aurea», uno de los libros favoritos del Medioevo, y cuyo influjo se dejó sentir en la devoción y en el arte góticos, renacentistas, e incluso barrocos, no obstante las reservas manifestadas por los teólogos postridentinos; en él recogía, a modo de reseña biográfica de los santos del calendario litúrgico, multitud de textos dispersos sobre las vidas de los santos del pasado, y hacía su propia reseña sobre los nuevos. La santidad de Clara trascendía con ello el espacio reducido de la Orden franciscana y de los templos, y pasaba a los hogares y a ser patrimonio de todo el pueblo cristiano ⁵.

NOTAS

¹ Ver al respecto: Marco Bartoli, *Clara de Asís*, 225-249.

² Cf. André Vauchez, *La santità nel Medioevo*, Bologna, 1999, 41-52.

³ Giovanna La Grasta, *La canonizzazione di Chiara*, en: Società Internazionale di studi francescani, *Chiara d'Assisi*, Spoleto, 1993, 303.

⁴ Cf. Mariano da Firenze, *Libro delle dignità et excellentie del ordine della seraphica madre delle povere donne Sancta Chiara da Assisi*, a cura del P. Giovanni Boccali, en: Studi Francescani, 83, 1986, 130-135. VV.AA., *Chiara d'Assisi. Con Francesco sulla via di Cristo*, Assisi, 1993, 71-97. Desde el punto de vista iconográfico puede verse: Clara Bruins, *Chiara d'Assisi come «altera Maria»*. *Le miniature della vita di Santa Chiara nel manoscritto Thennenbach-4 di Karlsruhe* (Iconografía franciscana, 12), Roma, 1999.

⁵ Cf. Santiago de la Voragine, *La leyenda dorada*, 2 vols. 3 ed, Madrid 1989. Ver también: Émile Mâle, *L'art religieux après le Concile de Trente. Etude sur l'iconographie de la fin du XVI^e siècle, du XVII^e e du XVIII^e siècle. Italie, France, Espagne, Flandes*, Paris, 1932, 368-374.

5.- ESCRITOS: PROYECTO DE VIDA Y ESPIRITUALIDAD

Además de la *Regla de la Orden de las Hermanas Pobres*, hasta nosotros han llegado otros escritos de Santa Clara: dos en su calidad de «abadesa y madre» y fundadora: el *Testamento*, y la *Bendición* a sus hermanas, y cuatro *Cartas a Santa Inés de Praga*, tal vez sólo una pequeña parte de su correspondencia epistolar destinada a la hija del rey Otocar, la cual, después de renunciar al matrimonio con el emperador Federico II, en 1234 se hizo damianita en el monasterio de San Francisco por ella misma fundado en Praga. Tradicionalmente se ha atribuido también a Clara una *Carta a Ermentrudis de Brujas*, quien, concedora de la forma de vida de las hermanas de San Damián, habría viajado hasta Italia con el propósito de encontrarse con ellas, y fundado después un monasterio bajo la Regla de la santa.

Aunque se trata de un conjunto de escritos breve, que tal vez no sea tal en relación con su contexto histórico y, especialmente, tratándose de una mujer, es suficientemente significativo y plural, como para permitir adentrarnos en las profundidades de la experiencia humana y espiritual de esta mujer excepcional.

En su *Regla de la Orden de las Hermanas Pobres* se sirve como base, incluso literalmente, de la *Regla de los Hermanos Menores* (1223) escrita por San Francisco, sin que por ello sea, en modo alguno, una copia de la misma, como tampoco lo es su proyecto y forma de vida. Y así, si por una parte encontramos definida en ella, en dependencia directa de Francisco, la identidad franciscana de su proyecto y forma de vida - el seguimiento de la pobreza y humildad de Cristo, en fraternidad, en el recinto de la familia franciscana y en la comunión eclesial -, por otra, el texto de Clara define también con especial acierto, originalidad y audacia evangélica, la singularidad y complementariedad de la Orden de las Hermanas Pobres: la vida franciscana en el marco de una comunidad monástica igualitaria y fraterna, en la acogida, el retiro contemplativo, el silencio y la oración, como María, la Virgen creyente, mujer y Madre. Escrita al final de sus días, la regla es un reflejo de la larga y probada experiencia de vida religiosa franciscana de la santa, y rezuma un profundo humanismo y discreción.

Sus *Cartas a Santa Inés de Praga*, - en la que ardió la misma pasión por el seguimiento franciscano de Cristo en la pobreza incondicional, y sostuvo la misma lucha que Clara por el «Privilegio de la pobreza» -, están cargadas de afecto y confianza, como expresión del papel determinante que el amor fraterno tiene en el proyecto de vida franciscano-contemplativo de nuestra santa, y son, al mismo tiempo, un eco fiel de la hondura excepcional de su experiencia espiritual y mística. Ésta tiene su corazón en la contemplación del «pobre y humilde Jesucristo» y en el seguimiento alegre e incondicional de «sus huellas y pobreza», y, como no podía ser menos, en ella tiene un protagonismo único la afectividad y el amor sponsal, de lo que dan fe las mismas cartas. Como ejemplo, baste esta especie de grito que brota del corazón y la pluma de Clara en la última de ellas: «Dichosa en verdad, aquella a la que se ha dado gozar de este sagrado banquete [los desposorios con Cristo] y apegarse con todas las fibras del corazón a aquel cuya belleza admiran sin cesar todos los bienaventurados ejércitos celestiales» (4CtaCl 9-10).

El *Testamento* de Clara, destinado a sus hermanas «presentes y futuras», es un escrito personalísimo y en cierto sentido autobiográfico: memorial estimulante y agradecido al «Padre de las misericordias» por la vocación y elección y por la vida evangélica de las hermanas de San Damián, y expresión de su legado: les deja su gratitud a Dios y al padre San Francisco, su amor apasionado a Cristo pobre y a la pobreza, el ardor de su caridad a las hermanas de San Damián, y su profunda fe y amor a la Santa Madre Iglesia.

La *Bendición*, que es prácticamente un *unicum* en la historia del cristianismo al estar escrita por una mujer, recoge la bendición de la santa en su lecho de muerte a las hermanas de San Damián y a «todas las demás hermanas, presentes y futuras, que perseverarán hasta el fin en todos los demás monasterios» de su Orden.

Su lucha por el seguimiento radical de la pobreza y humildad de Cristo fue tan ardiente e inquebrantable, que fácilmente lleva al observador superficial a hacer de ella el centro polarizador y la clave única de comprensión de su experiencia humana y espiritual, y de su proyecto y forma de vida, en el que, por el contrario, la pobreza-minoridad se integra, en equilibrio armónico e interdependencia, con la contemplación, la fraternidad, e, incluso, la misión-evangelización vivida desde la radicalidad expresiva de su forma de vida y la acogida fraterna y menor.

Santa Clara es también, y de manera determinante, una mujer de intensa oración, oración contemplativa y de escucha de la Palabra de Dios, a la que concede un protagonismo especialísimo en su experiencia religiosa: «Era vigilante en la oración, - dicen en el *Proceso de canonización* las hermanas que convivieron con ella -, sublime en la contemplación, hasta el punto de que alguna vez, volviendo de la oración, su rostro aparecía más claro de lo acostumbrado y de su boca se desprendía una cierta dulzura» (*Proc 6,3*).

Santa Clara es además una mujer de exquisita y tierna caridad, cargada de afecto para con sus hermanas, lo que, sin duda, contribuyó grandemente a aliviar el peso de la pobreza común. Siguiendo a Francisco escribe en la regla: «Y manifieste confiadamente la una a la otra su necesidad, porque si la madre ama y nutre a su hija carnal, ¡cuánto más amorosamente debe cada una amar y nutrir a su hermana espiritual!» (*RCl 8,15-16*). Y así como su clausura no es puro cerramiento y aislamiento, y su comunidad no es un ghetto sino un espacio abierto a la acogida y la comunión con los de fuera, también lo es su caridad, como lo prueba el hecho de ser los de fuera los destinatarios de gran parte de los «milagros» en vida que los testigos del *Proceso de canonización* atribuyen a la santa.

Clara es también la mujer del trabajo y la penitencia, en un contexto en el que se dio una verdadera «cultura de la penitencia». Aunque en su regla relativiza la praxis penitencial en relación con el monaquismo tradicional, por considerar que la primera y principal forma de penitencia de las hermanas es la radicalidad de su vida y pobreza, sin embargo, sus penitencias fueron tales que el propio San Francisco le exigió moderación. Con todo, porque para ella la penitencia brota del amor a Cristo y es una dimensión del seguimiento de su pobreza y humildad, del compartir sus sufrimientos y su cruz, su penitencia se mantuvo al reparo del perfeccionismo ascético y del desprecio dualista de lo material.

Como fiel seguidora de Francisco vive la verdadera alegría en medio de la pobreza, siendo éstas dos de las constantes de sus cartas: la alegría que brota de la identificación afectiva y efectiva con Cristo pobre y humilde en Belén y en la cruz, la alegría de la bienaventuranzas.